



Circular No. **CBT/DRF/003/2026.**

Asunto: Comprobación mensual de cobro de derechos.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 04 de febrero de 2026.

CC. Directores de Planteles, Responsables de EMSAD y Bachilleratos Interculturales

Presente.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 18 fracción I y IV del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Tabasco, se solicita que la comprobación mensual de los pagos de derechos que se reciben por los servicios que presta esta institución, se realice dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que corresponda el informe, conforme lo siguiente:

1. El oficio, así como el correspondiente reporte de pagos que emite el sistema SGII, deberán entregarse en la Dirección de Recursos Financieros.
2. Adicionalmente deberá enviarse archivo que contenga digitalizados los documentos comprobatorios de cada pago (línea de captura acompañada de su correspondiente comprobante de pago ante institución bancaria) a las siguientes direcciones de correo electrónico:
 - Mesa1.ingresos@cobatab.edu.mx (Planteles y Centro de Enseñanza Abierta).
 - Mesa2.ingresos@cobatab.edu.mx (EMSAD y Bachilleratos Interculturales).
3. El archivo señalado en el punto 2 deberá nombrarse como se indica a continuación:

202601_P-01
202601_CEA-01
202601_EMSaD-01
202601_BI-01

Los primeros 4 dígitos corresponden al año, los siguiente 2 al mes, seguido de las iniciales que indican el tipo de Centro Educativo y número que le corresponde.

Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Tabasco, la documentación comprobatoria señalada en la presente Circular, deberá ser resguardadas en cada



Circular No. **CBT/DRF/003/2026.**

Centro Educativo, conforme lo establecido en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

La información referida en los puntos 2 y 3 correspondiente al mes de enero de 2026, podrá ser entregada a más tardar el próximo 16 de febrero de 2026. Para los meses restantes del presente ejercicio, seguirá considerando el plazo establecido en el primer párrafo de la presente.

Atentamente
"EDUCACION QUE GENERA CAMBIO"


Lic. Raúl Romero Rojas
Director de Recursos Financieros


COBATAB
DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS

c.c.p. **Fernando Yrys Hernández.**- Director General del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
c.c.p. **Roberto Mendoza Flores.**- Director de Registro y Control Escolar.
c.c.p. **Antonio Martínez Vidal.**- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. **Jonathan Samir Ulin Pérez.**- Contralor Interno.
c.c.p. Archivo/Minutario.

VHG/JMA.
